

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
c) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina a la que se debe acudir para la obtención del servicio (en caso de no haber página web o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por correo electrónico, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (por link)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo mensual	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de Promotores/Constructores de Proyectos de Vivienda de Interés Social	Es el servicio en línea que el MDUVA ofrece a los promotores/constructores, donde ingresan la información requerida en el sitio web institucional para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente que rigen esta Ley de Estado, para la obtención del "Certificado de Registro de Promotor/Constructor Habilitado", que permite acceder al proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social.	1. Ingreso a la página web institucional www.habitavivienda.gov.co 2. Seleccionar "Proyecto Emblemático Casa Para Todos" 3. Seleccionar "Registro de promotores/constructores de vivienda de interés social" 4. Ingresar #RUC. 5. Registrar y descargar el certificado de promotor/constructor habilitado	1. El Promotor/Constructor debe tener su RUC habilitado 2. El Promotor/Constructor debe contar en su base de datos el SII 3. El Promotor/Constructor no debe contar como constructor no cumplido en SENCOP 4. El Promotor/Constructor no debe estar en mora en el IESS 5. El Promotor/Constructor no debe tener obligaciones pendientes con el MDUVA	1. A través del Sistema SIDIVA se recibe el registro del ciudadano. 2. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación realiza el registro de información de los promotores/constructores habilitados. 3. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación envía la información al delegado de la Dirección de Regulación de Vivienda	Lunes a domingo 00:00 AM a 12:00 PM	Gratuito	5 Minutos	Promotores/Constructores	Sitio web institucional	Página web institucional	Página web institucional	SI	Certificado de Registro de Promotor/Constructor	Página web institucional	540	12.831	99%
2	Registro de posibles beneficiarios para el acceso a vivienda de interés social	Es el servicio en línea que el MDUVA ofrece a los ciudadanos que están interesados en obtener una vivienda de interés social, donde ingresan información básica requerida en el sitio web institucional.	1. Ingreso a la página web institucional www.habitavivienda.gov.co 2. Seleccionar "Proyecto Emblemático Casa Para Todos" 3. Seleccionar "Informe sobre los proyectos de vivienda" 4. Ingresar # cédula 5. Registrar	1. A través del Sistema SIDIVA se recibe el registro del ciudadano. 2. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación genera un reporte de posibles beneficiarios de los ciudadanos registrados. 3. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación envía la información al delegado de la Gerencia de Acompañamiento Social y Quiéramos Vivir	1. A través del Sistema SIDIVA se recibe el registro del ciudadano. 2. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación genera un reporte de posibles beneficiarios de los ciudadanos registrados. 3. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación envía la información al delegado de la Gerencia de Acompañamiento Social y Quiéramos Vivir	Lunes a domingo 00:00 AM a 12:00 PM	Gratuito	5 Minutos	Ciudadanía en general	Sitio web institucional	Página web institucional	Página web institucional	SI	Formulario de Registro de Posibles Beneficiarios de Vivienda	Página web institucional	2.066	28.348	100%
3	Emisión del certificado de anteproyecto de vivienda de interés social	Una vez que los promotores/constructores ingresan sus anteproyectos VS al MDUVA, la Subsecretaría de Vivienda realiza la calificación de los proyectos en base al cumplimiento de los lineamientos técnicos, regulatorios y verificativos conforme a la normativa legal vigente, y cumple con lo indicado se procede a proporcionar el certificado respectivo de anteproyecto de vivienda de interés social.	1. Registro de promotor/constructor HABILITADO 2. Entrega de la documentación habilitante a la recepción documental en MDUVA Matiz - Planta Baja 3. Validar la documentación a ser ingresada conforme a la ficha única establecida en el Anexo 3 del Acuerdo Ministerial 003-19 4. Esperar el plazo de 10 días hasta la emisión del certificado de anteproyecto de vivienda de interés social calificado emitido por la Subsecretaría de Vivienda del MDUVA.	1. El promotor/constructor entrega la ficha única y documentación habilitante. 2. Recepción documental receptora, constatación e ingreso al trámite mediante la plataforma guisa. 3. Disposición Subsecretaría de Vivienda para revisión técnica de la documentación ingresada. 4. Elaboración de memorando de revisión técnica a los coordinadores por parte del Director/a de Regulación de Vivienda. 5. El asistente de la Dirección de Regulación receipta físicamente y constatación del cumplimiento de la documentación necesaria. 6. Elaboración de informe técnico de regulación a plan mesa por parte de técnico responsable de plan mesa/poligrafo 7. Revisión de informe técnico de regulación y plan mesa por parte de Coordinador de equipo técnico plan mesa. 8. Revisión y Aprobación de informe técnico de regulación y plan mesa del anteproyecto por parte del Director/a de regulación de vivienda. 9. Certificación de Anteproyecto: el Subsecretario/a de Vivienda constata el informe consolidado. 10. Elaboración de certificado de calificación de anteproyecto. 11. Emisión de informe de calificación de anteproyecto. 12. El Certificado de anteproyecto calificado se remite al promotor/constructor con copia al GAD correspondiente y Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastro por parte del Subsecretario/a de Vivienda. 13. Devolución del expediente al promotor/constructor con observación a la ventanilla de recepción de documentación, de ser el caso.	1. Declaración jurada ante notario pública según artículo 9 del Reglamento de calificación de PVS • Informe primario (emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente) • Trazabilidad de vivienda según los lineamientos establecidos por el MDUVA • Planos urbanísticos y planos de área con firmas de responsabilidad, planos en formato A1 y digital (dwg y PDF), legibles. • Plan mesa según los lineamientos urbanísticos establecidos por el MDUVA • Memoria Descriptiva con firmas de responsabilidad, en formato A4 y digital (dwg y PDF), legibles. • Plano Urbano - Arquitectónico de Implantación del Plan Mesa, debe incluir: escala gráfica, norte y leyenda con firmas de responsabilidad, planos en formato A1 y digital (dwg y PDF), legibles. • Cédula de área del plan mesa con firmas de responsabilidad, en formato A4 y digital (dwg y PDF), legibles. • CD con la información solicitada	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Promotores/Constructores	MDUVA (Planta Central), Subsecretaría de Vivienda	Plataforma Gubernamental de Documento Social: Ave. Guatambé No. 1001 a la Plaza Cívica Guatambé, Piso 4. Subsecretaría de Vivienda teléfono 02-29836-003	Se inicia el trámite mediante ventanilla en MDUVA (Planta Central) - Secretaría General ubicada en la Planta Baja de la Plataforma Gubernamental de Documento Social	NO	Ficha única para calificación de anteproyectos de vivienda de interés social	Proceso Anteproyecto Casa Para Todos	0	35	96%
4	Emisión del certificado de calificación de proyectos de vivienda de interés social	El MDUVA a través de la Subsecretaría de Vivienda emite el certificado de calificación de proyectos de vivienda de interés social a los promotores/constructores que han ingresado la documentación habilitante e informen al proyecto VS, que en cumplimiento a la normativa legal vigente.	1. Realizar el proceso de obtención del certificado de calificación de anteproyecto de vivienda de interés social. 2. Realizar el proceso de obtención de los permisos en el GAD Municipal o Metropolitano, correspondiente. 3. Entrega de la documentación habilitante en recepción documental en MDUVA Matiz - Planta Baja. 4. Validar la documentación a ser ingresada conforme a los requisitos establecidos en el Capítulo III del Acuerdo Ministerial 003-19. 5. Esperar hasta la emisión del certificado de calificación de proyecto de vivienda de interés social calificado emitido por la Subsecretaría de Vivienda del MDUVA.	1. Oficina de petición de emisión de certificado de calificación de proyecto de vivienda de interés social. 2. Licencia de construcción. 3. Certificado de calificación de anteproyecto.	1. No Elaboración de informe de calificación de anteproyecto. 2. El Certificado de calificación de anteproyecto se remite al promotor/constructor con copia al GAD correspondiente y Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastro por parte del Subsecretario/a de Vivienda. 3. Devolución del expediente al promotor/constructor con observación a la ventanilla de recepción de documentación, de ser el caso.	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	5 días	Promotores/Constructores	MDUVA (Planta Central), Subsecretaría de Vivienda	Plataforma Gubernamental de Documento Social: Ave. Guatambé No. 1001 a la Plaza Cívica Guatambé, Piso 4. Subsecretaría de Vivienda teléfono 02-29836-003	Se inicia el trámite mediante ventanilla en MDUVA Matiz - Planta Baja	NO	Ficha única para calificación de anteproyectos de vivienda de interés social	"NO AFILICA", el proceso se lo realiza manualmente ingresando la documentación habilitante en las oficinas del MDUVA (Matiz)	1	5	100%
5	Emisión del registro de proyectos de vivienda de interés social (VIV) y de proyectos de vivienda de interés público que otorga el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial, que otorga el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial.	El MDUVA a través de la Subsecretaría de Vivienda emite el registro de proyectos de vivienda de interés social (VIV) y de proyectos de vivienda de interés público que otorga el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial, a los promotores/constructores que han ingresado la documentación habilitante e informen al proceso de registro y que cumplen con la normativa legal vigente.	1. Realizar el proceso de obtención del certificado de calificación de anteproyecto de vivienda de interés social. 2. Presentación de declaración juramentada, con el dispuesto en el Acuerdo Ministerial 003-19. 3. Solicitud y presentación de la documentación habilitante	"Fidelidad de Registro" Presentación de declaración juramentada y documentos habilitantes	1. El promotor/constructor presenta la solicitud en secretaría general del MDUVA (Planta Central)	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	3 días	Promotores/Constructores	MDUVA (Planta Central), Subsecretaría de Vivienda	Plataforma Gubernamental de Documento Social: Ave. Guatambé No. 1001 a la Plaza Cívica Guatambé, Piso 4. Subsecretaría de Vivienda teléfono 02-29836-003	Se inicia el trámite mediante ventanilla en MDUVA Matiz - Planta Baja	NO	Activo Único	"NO AFILICA", el proceso se lo realiza manualmente ingresando la documentación habilitante en las oficinas del MDUVA (Matiz)	6	14	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites del Estado Ecuatoriano																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/11/2019						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):												SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):												AND. ALEJANDRA LARREA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												alvarez@mduva.gov.co						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 2983600 EXTENSIÓN 1409						